

## CONTRATO DE PRÉSTAMO

En \*, a \* de \* de \*.

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup>. \*, de nacionalidad \*, provista de DNI número \*, con domicilio en \*. Interviene en nombre e interés propio.

En adelante, la parte “Prestamista”.

Y de otra parte, D<sup>a</sup>. \*, de nacionalidad \*, provista de DNI número \*, con domicilio en \*. Interviene en nombre e interés propio.

En adelante, la parte “Prestataria”.

En adelante, referidas conjuntamente como las “Partes” e individualmente como la “Parte”.

Las Partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse y especialmente para la formulación del presente contrato y, libre y espontáneamente,

### MANIFIESTAN

I. Que la parte Prestataria está interesada en obtener financiación.

II. Que la parte Prestamista se halla en disposición de prestar financiación en las condiciones que a continuación se indicarán.

En consecuencia, las Partes formalizan el presente contrato de préstamo que se registrará por las reglas generales de contratación que le sean de aplicación y, en especial, por las siguientes

## CLÁUSULAS

### 1. Préstamo

La Prestamista presta a la Prestataria la cantidad de \* EUROS (\*.-€), cantidad que la Prestataria confiesa recibida.

### 2. Duración

El presente contrato tendrá una vigencia de \* (\*) años, a contar desde la fecha de hoy.

No obstante lo anterior, si llegada la fecha de vencimiento, la Prestataria no hubiera restituido el total del importe dispuesto, el plazo se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, salvo que medie denuncia expresa de la Prestamista efectuada de forma fehaciente con una antelación mínima de un (1) mes antes del vencimiento inicial o de sus prórrogas.

### 3. Obligación de restituir

La Prestataria se obliga a restituir la cantidad que perciba en razón del préstamo concedido, así como los intereses devengados, de conformidad con los términos y condiciones del presente contrato.

### 4. Intereses

El préstamo devengará un interés anual del \*%.

### 5. Amortización del préstamo

El total importe del préstamo, así como los intereses devengados deberán ser satisfechos íntegramente en la fecha de vencimiento del préstamo o de cualesquiera de sus prórrogas, si bien la Prestataria tendrá libertad para llevar a cabo tal reintegro en la forma y plazos que estime convenientes, dentro de dicho período.

### 6. Notificaciones

Las notificaciones, comunicaciones y requerimientos que hayan de efectuarse las Partes en relación con este contrato deberán ser dirigidas a los domicilios indicados en el encabezamiento.

## 7. Gastos e impuestos

Todos los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato serán de cuenta y cargo de la Prestataria, y los impuestos que se devenguen serán de cargo de la Parte que la ley señale.

## 8. Controversias y jurisdicción

Para cualquier cuestión o litigio que se derive del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de \*, con renuncia también expresa a su propio fuero si otro les correspondiere.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las Partes lo otorgan y firman en todas sus páginas, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Prestamista,    La Prestataria,

\_\_\_\_\_

Dª. \*

\_\_\_\_\_

Dª. \*